

BERMEO - EGUIGUREN & ASOCIADOS

T 630

Quito, 27 de Junio de 2002
B.E & A.-EB-026-02

Señores
Registro de Sociedades
Superintendente de Compañías
Ciudad

David
- 8 ENE. 2002
1700

De nuestras consideraciones:

Adjunto se dignará encontrar la tercera copia certificada de la escritura de transferencia de participaciones de PENCAFLOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario 11º del Cantón Quito el 30 de Noviembre de 2001 e inscrita el 3 de Enero de 2002 en el Registro Mercantil, para su correspondiente registro y archivo.

Muy atentamente,
BE&A


EDUARDO BERMEO CASTILLO
Mat. Nº 66-75 CAP

ADJUNTO: Lo indicado

EXPEDIENTE Nº 53872

Revisado y actualizado

pl 9-01-2002
DM

SECCION REGISTRO QUITO
RUC-1100

2002 JAN - 8 A 11: 57

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

“CESIÓN DE PARTICIPACIONES”

OTORGADO POR LA SEÑORA:
HAYDÉE GALLEGOS DE SALVADOR y OTROS

A FAVOR DE LA SEÑORA: MAGDALENA LUNA CAICEDO y
OTROS

CUANTIA: USD \$ 352.00

Dí

Copias

~~§-§-§-§-§-§-§-§-§-§-§-§-§-§-§-§-§-§-§-§~~

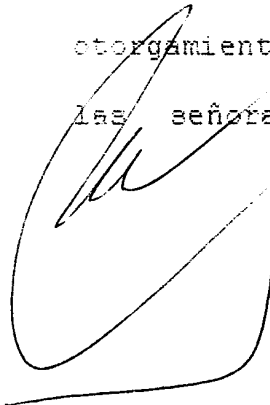
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de noviembre del dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señora Haydée ~~Gallardo~~ de Salvador y Doctor Carlos Salvador, por sus

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

DR. RUBEN DARIO
pesquisas
derechos; los cónyuges señora Valeria Salvador

Gallegos de Dávila y el señor Juan José Dávila Gomezjurado, por sus propios derechos; señora Magdalena Luna Caicedo, por su propios derechos; señor Santiago Espinosa Espinosa, por sus propios derechos; señor Iván Sandoval Vaca, por sus propios derechos; y, señor Marcelo Vaca Villacis, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señora Magdalena Luna Caicedo, quien es divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documentó que antecede y cuya copia adjunto; me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

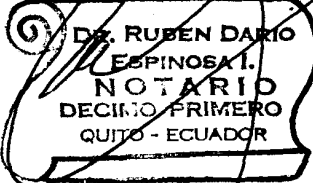
"S E Ñ O R N O T A R I O": Dignese agregar a su repertorio de escrituras públicas, la siguiente de transferencia de participaciones de la compañía **"PENCAFLOR CIA. LTDA."** que se otorga al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, como **Cedentes:** las señoras Haydée Gallegos de Salvador, Valeria





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

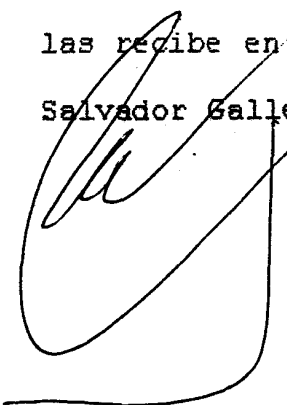
Salvador Gallegos de Dávila y el señor Juan José Davila Gomezjurado, todos socios de PENCAFLOR CIA. LTDA., que comparecen por sus propios derechos y los dos últimos por los de la sociedad conyugal que mantienen. Comparece también el Doctor Carlos Salvador, cónyuge de la señora Haydée Gallegos de Salvador autorizando el presente contrato conforme al Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; y como Cesionarios: la señora Magdalena Luna Caicedo, divorciada, los señores Santiago Espinosa Espinosa, casado, Iván Sandoval Vaca, casado, y Marcelo Vaca Villacís, casado. Todos ecuatorianos, avecindados en Quito, y hábiles para otorgar el presente acto. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La sociedad "PENCAFLOR CIA. LTDA" se constituyó el veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- B) A la fecha la compañía cuenta con un capital suscrito y pagado de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000) equivalente a ochocientos dólares (US \$ 800) y está dividido en dos mil participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000)



cada una, equivalentes a cuarenta centavos de dólar (US \$ 0,40) cada una. C) La Junta General de socios reunida el treinta de noviembre de dos mil uno resolvió autorizar por unanimidad las transferencias de participaciones y el ingreso de nuevos socios, que se formalizan por el presente instrumento. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Que los

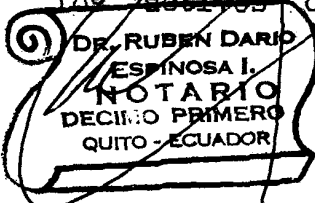
comparecientes otorgan en conformidad al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Pencaflor Cia. Ltda. de fecha treinta de noviembre de dos mil uno, acta que en copia certificada se agrega como documento habilitante y que constituirá parte integrante de la presente escritura, procediéndose, consecuentemente, por este instrumento a las siguientes transferencias acordadas por las partes y autorizadas por la Junta General de Socios: La socia cedente señora Haydée Gallegos de Salvador, autorizada por su cónyuge señor doctor Carlos Salvador, transfiere al también socio Iván Sandoval Vaca las doscientas ochenta (280) participaciones que posee en la compañía y este ultimo las recibe en propiedad. La socia cedente señora Valeria Salvador Gallegos, autorizada por su cónyuge señor Juan

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the left.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

José Davila Gomezjurado, transfiere al nuevo socio señor Santiago Espinosa Espinosa las doscientas ochenta (280) participaciones que posee en la compañía y este ultimo las recibe en propiedad. El socio cedente señor Juan José Dávila Gomezjurado, autorizado por su cónyuge señora Valeria Salvador G., transfiere al nuevo socio señor Marcelo Vaca Villacis ciento sesenta (160) participaciones, y a la socia señora Magdalena Luna Caicedo transfiere las ciento sesenta (160) participaciones restantes que posee en la compañía, y, estos, respectivamente, las reciben en propiedad. Estas transferencias se hacen con todos los derechos inherentes a las participaciones transferidas, incluyendo todos los derechos patrimoniales, cuentas por cobrar, acreencias y cualquier otro sin distinción de causa u origen derivado de la calidad de socios de los cedentes, que tengan o pudieren tener en Pencaflor Cia. Ltda. por cualquier origen, motivo o concepto, derechos que también transfieren. Estas transferencias, consecuentemente, son sin reserva de ningún derecho sobre las participaciones o acreencias cedidas, ni sobre los activos de PENCAFLOR Cia. Ltda. y renuncian a

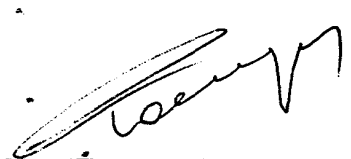


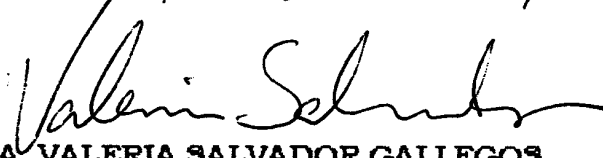
cuadro de integración
este acto y al segundo

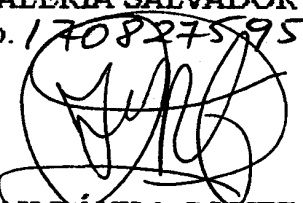


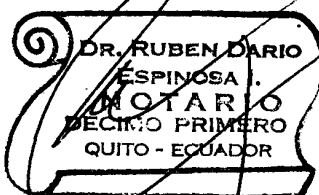
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

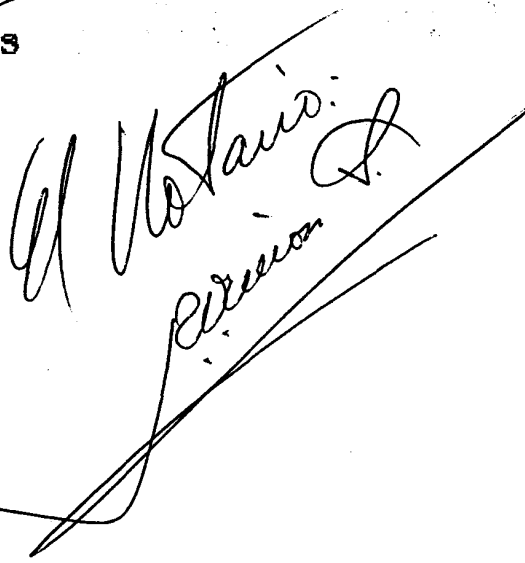
de Compañías.- Usted, Señor Notario, se servirá cerrar esta escritura con las formalidades de rigor y agregar las cláusulas de estilo para su plena eficacia.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Eduardo Bermeo Castillo, con matrícula profesional número sesenta y seis guión setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. HAYDEE GALLEGOS DE SALVADOR
C.C. No. 170436221-7


SRA. VALERIA SALVADOR GALLEGOS
C.C. No. 170827595-1


SR. JUAN DÁVILA GÓMEZ JURADO
C.C. No. 100140225-2




Al Notario:
Ruben Dario Espinosa Idrobo

Magdalena Luna P.
SRA. MAGDALENA LUNA CAICEDO
C.C. No. 05-00224092

Santiago Espinosa
SR. SANTIAGO ESPINOSA ESPINOSA
C.C. No. 1703622116

Ivan Sandoval Vaca
SR. IVAN SANDOVAL VACA
C.C. No. 1700653650

Marcelo Vaca Villacís
SR. MARCELO VACA VILLACÍS
C.C. No. 170101765-7

Carlos Salvador
DR. CARLOS SALVADOR
C.C. No. 17-0296647-2

Al Votario:
Señor S.

[Signature]

LIBRO DE ACTAS

En Quito, a 30 de noviembre de 2001 en el domicilio principal de la sociedad PENCAFLOR CIA. LTDA., ubicado en la calle Ramírez Dávalos N° 117 y Av. Amazonas, Edificio Turis Mundial, 6to. Piso, siendo las 15:00h. se instalan en reunión de Junta General Extraordinaria los socios de la compañía, según la siguiente Lista de Asistentes:

SOCIOS	Nº DE PARTICIPACIONES.	CAPITAL	PORCENTAJE
MAGDALENA LUNA CAICEDO	560	S/. 5'600.000	28%
JUAN JOSÉ DAVILA G.	320	S/. 3'200.000	16%
XAVIER SANDOVAL C.	280	S/. 2'800.000	14%
IVÁN SANDOVAL VACA	280	S/. 2'800.000	14%
HAYDÉE GALLEGOS DE S.	280	S/. 2'800.000	14%
VALERIA SALVADOR G.	280	S/. 2'800.000	14%
T O T A L E S:	2.000	S/. 20'000.000	100%

Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se declara instalada la Junta Extraordinaria con el carácter de Universal por estar todos los socios presentes y se designa Director y Secretario de la misma, dignidades que recaen en el señor Iván Sandoval V. y en la señora Valeria Salvador de Dávila, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

Por Secretaría se procede a dar lectura al Orden del Día a fin de que se pronuncien los señores socios:

1. Resolución sobre transferencia de participaciones;
2. Resolución sobre nuevas operaciones;
3. Designación de administradores e Informe de la Gerente General al 30 de Noviembre de 2001

Aprobado que fuere por unanimidad el orden del día se pasa al análisis y resolución del primer punto.

PRIMER PUNTO: RESOLUCIÓN SOBRE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Hacen uso de la palabra la señora Haydée Gallegos de Salvador quien manifiesta que ha decidido vender y transferir la totalidad de su participación social en PENCAFLOR CIA. LTDA., por lo que la ofrece a los socios restantes. Igual oferta de cesión de la totalidad de sus participaciones la realizan los socios Juan José Davila y Valeria Salvador Gallegos. En total son 880 participaciones las ofrecidas, que tienen un valor nominal de diez mil sucres cada una o de US \$ 0.40 a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América y representan el 44% del capital de la empresa.

DE RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Las ofertas presentadas la Presidencia de la Junta solicita el pronunciamiento de los

La socias señora Haydée Gallegos de Salvador y Valeria Salvador Gallegos, al igual que el socio Juan José Davila renuncian a hacer uso de su derecho preferente a favor de los restantes socios. En igual sentido se pronuncia el socio Xavier Sandoval C. Los restantes socios, previa renuncia de sus derechos de preferencia se pronuncian de la siguiente manera:

- La señora Haydée Gallegos de Salvador recepta la propuesta de adquisición del socio Iván Sandoval Vaca y acepta transferirle sus 280 participaciones sin reservarse ninguna.
- La señora Valeria Salvador G. recepta la propuesta del señor Santiago Espinosa E., quien ha sido invitado a esta Junta y acepta transferirle sus 280 participaciones sin reservarse ninguna.
- El señor Juan José Dávila recepta la propuesta del señor Marcelo Vaca V. quien ha sido invitado a esta Junta y acepta transferirle 160 participaciones; también la propuesta de la socia señora Magdalena Luna y acepta transferirle las 160 participaciones restantes, sin reservarse ninguna.

Cedentes y Cesionarios someten a la Junta estas decisiones a efectos de que esta autorice las transferencias de las participaciones mencionadas, que incluyen por expresa voluntad de los Cedentes, todos los derechos a estas inherentes, incluso los de créditos o acreencias que estos tuvieran, y también el ingreso de los nuevos socios señores Santiago Espinosa Espinosa y Marcelo Vaca Villacís, y manifiestan que formalizaran de inmediato estas transferencias por escritura publica, de contar con la aceptación del capital social.

La Presidencia de la Junta somete a deliberación y votación la autorización de las citadas transferencias y el ingreso de los nuevos socios, que luego de deliberar son aprobadas por unanimidad, procediendo la Junta, también unánimemente, a autorizar el ingreso de los nuevos socios.

A consecuencia de lo anterior el señor Iván Sandoval Vaca adquiere 280 participaciones, la señora Magdalena Luna Caicedo 160 participaciones, Santiago Espinosa Espinosa 280 participaciones y, Marcelo Vaca Villacís 160 participaciones.

El socio Iván Sandoval propone se haga constar el **nuevo cuadro de integración de capital** el mismo que es elaborado, aprobado y es como sigue:

SOCIOS:	PARTICIPACIONES	CAPITAL	US \$	%
MAGDALENA LUNA CAICEDO	720	S/. 7'200.000	US \$ 288	36%
IVÁN SANDOVAL VACA	560	S/. 5'600.000	US \$ 224	28%
XAVIER SANDOVAL C.	280	S/. 2'800.000	US \$ 112	14%
SANTIAGO ESPINOSA E.	280	S/. 2'800.000	US \$ 112	14%
MARCELO VACA V.	160	S/. 1'600.000	US \$ 64	8%
TOTALES:	2.000	S/. 20'000.000	US \$ 800	100%

Evacuado el primer punto del orden del día, se pasa al segundo:

SEGUNDO PUNTO: RESOLUCIÓN SOBRE NUEVAS OPERACIONES.

Dada las transferencias producida de participaciones y habiendo presentado la renuncia a su cargo la socia administradora Valeria Salvador, que se tratara en el punto siguiente, la Junta resuelve que en el periodo de transición hasta la inscripción de la escritura de transferencia y hasta el registro de los nuevos nombramientos, que los actuales administradores de PENCAFLOR, en funciones prorrogadas, no realicen ninguna operación ni transacción que no sea las que expresamente ejecuten junto a los nuevos administradores por designarse, a lo cual se compromete especialmente la Gerente General de "PENCAFLOR CIA. LTDA." señora Valeria Salvador.

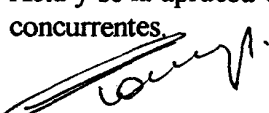
TERCER PUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES e informe de la Gerente General al 30 de Noviembre de 2001.

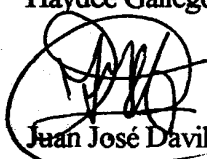
Se da lectura a la renuncia a su cargo de Gerente General de la socia administradora Valeria Salvador G. motivada por la cesión de su participación social, misma que es aceptada por la Junta, no sin antes agradecer cumplidamente su colaboración a la empresa. La Gerente General saliente presenta también su informe a la gestión evacuada este año hasta el presente mes, mismo que es conocido por los asistentes. Los balances anuales y mas estados financieros, conforme a la Ley, deben ser conocidos por la Junta en la próxima Junta General Ordinaria que conforme a la Ley de Compañías debe reunirse el primer trimestre del año 2002. Se pasa a la designación de administradores.

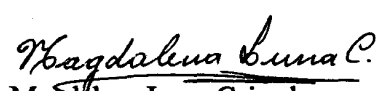
La socia Magdalena Luna propone se designe como Presidente de la compañía al socio Iván Sandoval Vaca, al socio Xavier Sandoval Castillo como Gerente General y al nuevo socio Santiago Espinosa E. como Vicepresidente.

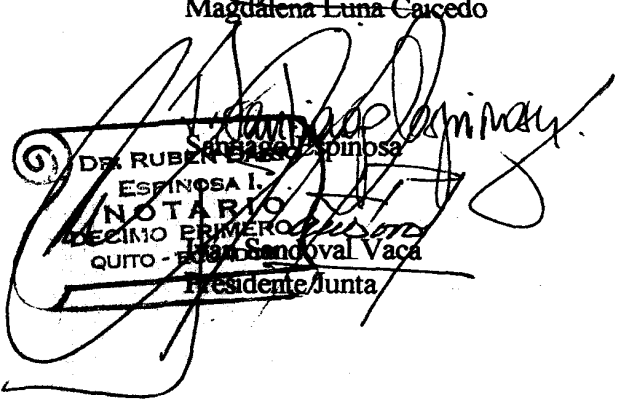
La Presidencia de la Junta somete a deliberación y votación la moción, que es aprobada por unanimidad, quedando electas las personas nombradas mismas que desempeñaran sus funciones y cargos por el periodo estatutario de 5 años.

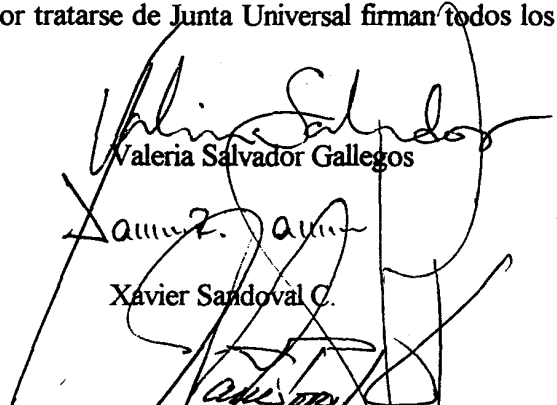
No existiendo otros asuntos que tratar de declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 16:05h. con el quórum original, se da lectura a esta Acta y se la aprueba en todo su contenido. Por tratarse de Junta Universal firman todos los concurrentes.

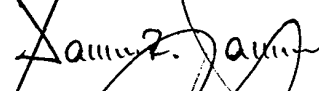

Haydée Gallegos de Salvador

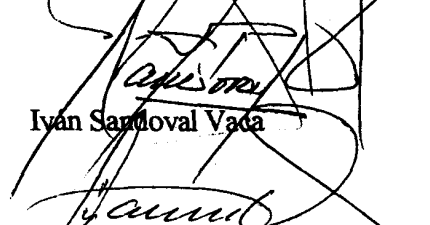

Juan José Davila

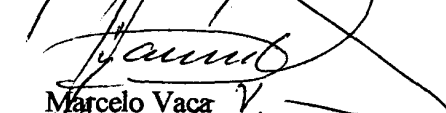

Magdalena Luna Caicedo

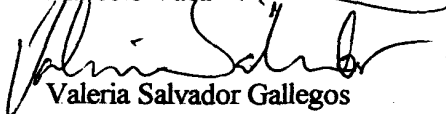

DR. RUBÉN ESPINOSA E.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - Ecuador
Presidente Junta


Valeria Salvador Gallegos


Xavier Sandoval C.


Iván Sandoval Vaca


Marcelo Vaca


Valeria Salvador Gallegos
Secretaria Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100140225-2
DAVIDA GOMEZ JIMENEZ MANABITA
02 SEPTIEMBRE 1965
INDAGURA/IDARIA/REGISTRO
LUGAR DE NACIMIENTO 04 1 195 00490
REG. CIVIL INDAGURA/IDARIA TAC ACT
LUGAR DE EMISION 63
[Circular stamp with signature]

EQUATORIANA***** E33431222

CASADO BERTHA CASTILLO

SUPERIOR CONTADOR

ERNESTO SANDOVAL

TERESA VACA

QUITO 18/08/97

18/08/2007

FECHA DE CADUCIDAD 0892090

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170065365-0

SANDOVAL VACA VICENTE IVAN

21 FEBRERO 1936

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SQA

LUGAR DE NACIMIENTO Q 331 00990

REG CIVIL PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 36

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE

0195-122

SANDOVAL VACA VICENTE IVAN

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNA

EQUATORIANA***** E113311222

CASADO YOLANDA DEL R VACA UTRERAS

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

IVAN SANDOVAL

BERTHA LUCIA CASTILLO

QUITO 23/10/2004

23/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170825576-3

SANDOVAL CASTILLO IVAN XAVIER

25 DICIEMBRE 1967

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0338 02275

REG CIVIL PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DE CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE

0194-291

SANDOVAL CASTILLO IVAN XAVIER

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNA

ECUATORIANA***** V4344V4242

NACIONALIDAD: ECUADU ANA GABRIELA ESPINOSA PEREZ

ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO

ALFREDO ESPINOSA

MARIA DE L ESPINOSA

FECHA DE NACIMIENTO: 31/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 340789

Luz. Bizar

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170362211-6

ESPINOSA ESPINOSA JOSE SANTIAGO

26 ABRIL 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 03 1 011 02968

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

J. Santiago Espinosa

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE SANCION

20/04/2000 17-15147 1703622116

ESPINOSA ESPINOSA JOSE SANTIAGO

APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CURBATA PARROQUIA No. 11

M. J. J.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Valor: S/ USD 4.00

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE SANCION

20/04/2000 17-15147 1703622116

ESPINOSA ESPINOSA JOSE SANTIAGO

APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CURBATA PARROQUIA No. 11

M. J. J.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4443V2442

NACIONALIDAD: ECUADU

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL: RECONVENCIONADO DOMESTICO

ALFREDO GUILLERMO LUNA

MARIA TERESA CAICEDO

FECHA DE NACIMIENTO: 22/10/2001

FECHA DE CADUCIDAD: 22/10/2001

FORMA N.3

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050022409-2

LUNA CAICEDO ALICIA MAGDALENA

22 NOVIEMBRE 1938

SARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 001-3 0076 0045

REG. CIVIL

SARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 193

M. Magdalena Luna C.

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE SANCION

20/04/2000 17-15147 1703622116

ESPINOSA ESPINOSA JOSE SANTIAGO

APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CURBATA PARROQUIA No. 11

M. J. J.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Valor: S/ USD 3.00

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE SANCION

20/04/2000 17-15147 1703622116

ESPINOSA ESPINOSA JOSE SANTIAGO

APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CURBATA PARROQUIA No. 11

M. J. J.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ELECCIONES 21 DE MAYO DEL 2000

ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO HAYDEE CALLEGOS

SUPERIOR MEDICO

ALFREDO SALVADOR

ENNA N CARLIA

QUITO 8707/98

08707/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 437348

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170276147-2

SALVADOR LARCIA CARLOS LEONIDAS

QUITO 1.906

QUITO/CONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NAC VENTO 12 1 42 0252

QUITO

CONZALEZ SUAREZ 36

FIRMA DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO CARLOS SALVADOR LARCIA

SUPERIOR MEDICO

GERARDO CALLEGOS

RORELIA VIDAL

QUITO 8708/97

08708/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0887931

FIRMA DE LA AUTORIDAD

CIUDADANIA 170434021-7

CALLEGOS VIDAL HAYDEE

27 FEBRERO 1.941

QUITO

QUITO/CONZALEZ SUAREZ

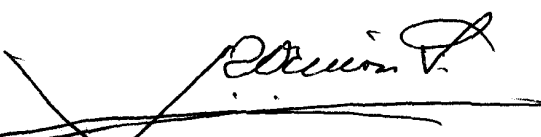
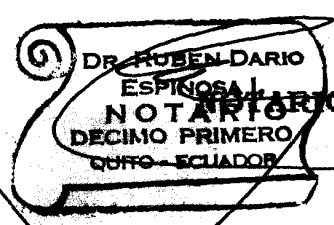
79

FIRMA DEL REGISTRO



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECANO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

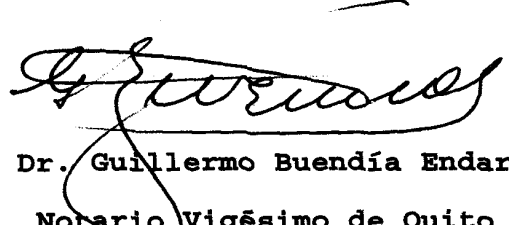
Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **T E R C E R A** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a tres de Diciembre del año dos mil uno.-


 **DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la
matriz de la escritura de Constitución de "PENCAFLOR
COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario
el 21 de Octubre de 1996, de las cesiones y
transferencias y participaciones contenidas en la
escritura cuya copia antecede.- Doy fe.

Quito, a 17 de Diciembre de 2001




Dr. Guillermo Buendía Endara
Notario Vigésimo de Quito
Distrito Metropolitano



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3160**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, fs 5183, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "**PENCAFLOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Enero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Dr. Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

